

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 14 de mayo de 2015- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 21 de mayo de 2015

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 14 de mayo de 2015- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 14 de mayo de 2015, la decisión quedará registrada en el **Acta 17 de 2015**:

1. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó las siguientes distinciones a los estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (2015IE2891-2014ER11013-1114)

Distinción Meritoria

a. Al trabajo de grado: "*Experimento de enseñanza para la superación de algunas dificultades y errores referidos a la variable estadística y sus escalas de medición*" de **Maritza Méndez Reina** y **Nydia Beyanira Valero Romero**, para optar al título de Magister en Docencia de las Matemáticas.

b. Al Trabajo de Grado "*Evolución de los libros de texto de Química*" de **Diana Catalina Carrión Pérez** para optar al título de Magister en Docencia de la Química.

Distinción Laureada

c. Al Trabajo de Grado "*Valoraciones sociales e identidades en el aprendizaje de las matemáticas. La voz de Lucho*" de **Julián Ricardo Gómez Niño** y **Luis Marín Saboyá**, para optar al título de Magister en Docencia de las Matemáticas.

d. Al Trabajo de Grado "*Medios semióticos y procesos de objetivación en estudiantes de tercer grado de primaria al resolver tareas de tipo aditivo en los naturales*" de **Oscar Leonardo Pantano Mogollón** para optar al título de Magister en Docencia de las Matemáticas.

e. Al Trabajo de Grado "*Dimensión ambiental en los programas de formación inicial de profesores de química*" de **Yini Paola Cárdenas Rodríguez** para optar al título de Magister en Docencia de la Química.

2. Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "*Licenciados en Biología Pensando, Actuando y Reflexionando en y para Contextos Educativos no Convencionales de Bogotá D.C.*", presentado por la estudiante **Laura Marcela Trujillo**, para optar al título de Licenciadas en Biología. (2015IE2293)

3. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "*Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional*", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2015ER3376)

María Ana Isabel Leguizamo Juez, con cédula de ciudadanía No. 1.057.690.432 de la Licenciatura en Biología del Centro Regional Valle de Tenza.

Lina María Molina Castañeda, con cédula de ciudadanía No. 1.049.795.929 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Regional Valle de Tenza.

Carlos Hernando Fandiño Morales, con cédula de ciudadanía No. 1.049.796.329 de la Licenciatura en Educación Infantil del Centro Regional Valle de Tenza.

4. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2015ER3376)

José del Carmen Forero Castro, con cédula de ciudadanía No. 1.022.333.353 de la Licenciatura en Educación Física.

Lady Johana Combariza Pulido, con cédula de ciudadanía No. 53.118.540 de la Licenciatura en Deporte.

5. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2015ER3376)

Yeison Fabián Prada Sierra, con cédula de ciudadanía No. 1.024.535.323 de la Licenciatura Física.

Roger Alexander Mayorga Quevedo, con cédula de ciudadanía No. 1.022.943.601 de la Licenciatura en Matemáticas.

Viviana Caicedo Pineda, con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.741 de la Licenciatura Biología.

Hanzel Suárez Portillo, con cédula de ciudadanía No. 1.030.632.405 de la Licenciatura en Química.

Jhon Fredt Posada Posada, con cédula de ciudadanía No. 80.852.273 de la Licenciatura Diseño Tecnológico.

Felix Fabián Cañón Mora, con cédula de ciudadanía No. 1.022.371.075 de la Licenciatura en Electrónica.

6. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2015ER3376)

Diana Milena Abril Moya, con cédula de ciudadanía No. 1.030.619.523 de la Licenciatura en Educación Infantil.

Mayreth Cruz Ramírez, con cédula de ciudadanía No. 1.073.697.791 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial.

Laura Marcela León Acuna, con cédula de ciudadanía No. 1.013.639.052 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Fabián Camilo Rozo Vargas, con cédula de ciudadanía No. 1.022.965.018 de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.

7. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (2015ER3376)

Camilo Eduardo Acevedo Garavito, con cédula de ciudadanía No. 80.863.548 de la Licenciatura en Música.

Juan Sebastián Angulo Romero, con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.609 de la Licenciatura en Artes Visuales.

Lady Lorena Homaza, con cédula de ciudadanía No. 1.076.622.708 de la Licenciatura en Artes Escénicas.

8. Se avaló la solicitud de la Facultad de Educación de cancelación total de registro del periodo 2014-II de los estudiantes **Yuri Viviana Pineda Montoya** identificada con código 2011258081, **Paula Andrea Morales Serna**

identificada con código 2006252045 y **Luisa Fernanda Torres Salazar** identificada con código 2007258064. (2014ER9807-9816-9819)

9. Se avaló la solicitud de la Facultad de Bellas Artes, respecto a:

- Registro Excepcional de proyecto de Grado por 4 vez para el periodo 2015-I a **Diana Marcela Morales Devia** de la Licenciatura en Artes Escénicas.
- Nueva admisión excepcional y extemporánea periodo 2015-1, para matricular semestre 16 a **Jhon Ángel Valero Coba**, de la Licenciatura en Artes Escénicas.

10. Se negó la solicitud de la Facultad de Educación de cancelación parcial extemporánea de Registro a **Francy Nungo Ruiz** de la Licenciatura en Educación Especial, **Andrea Sequeda** de la licenciatura en Educación Infantil, **Ricardo Alexander Castro** y **Víctor Horacio Acero** de la Licenciatura en Comunitaria. (2014ER2406-2352-2342-2343).

11. Se avaló la solicitud de la Facultad de Humanidades de electivas periodo 2015-II. (2015IE4018)

- a. Inclusión: jóvenes entre imágenes y letras en la escuela.
- b. Taller de escritura creativa: poesía, una práctica de lectura y escritura.
- c. Instrucción a las lenguas y culturas clásicas.

12. Se avaló la solicitud de la Facultad de Bellas Artes de electivas periodo 2015-II. (2015IE3958)

Licenciatura en Artes Visuales:

- a. Imagen, Arte y Cibercultura.
- B. Etnografía Visual en Contextos Educativos.

13. Se avaló la nueva admisión excepcional para el periodo 2015-II al estudiante **Juan Carlos Bernal Suarez**, para culminar sus estudios de posgrado en la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (2014ER10010)

14. Se avaló la inscripción extemporánea de seminario "*Del aprendizaje al Aprender: miradas a la Educación y la pedagogía en Colombia*" al estudiante **Oscar Rodríguez Roa** de la Maestría en Educación. (2015IE3797)

15. Se aprobó el acta No. 10 del 08 de abril de 2015.

16. Se aprobó el acta No. 12 del 21 de abril de 2015.

17. Se someterá a consideración el acta No. 13 del 28 de abril de 2015.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González.

Secretario General

00481-15

Gina Zambrano